

ACUERDO #
00 002 140



DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319, publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República, recibió la convocatoria anual para participar en la reunión de la Asamblea de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá del 14 al 16 de marzo de 2018.
 - II. Que en el marco de dicha Asamblea, se estarán desarrollando las reuniones propias de las Redes Temáticas de la FIO; tales como, Red de Niñez y Adolescencia, Red de Mujeres, Red de Comunicadores y Red de Migrantes y Trata de Personas; así como el XXII Congreso Internacional de la FIO "Pacto Mundial sobre Migración y Agenda 2030: el rol de los Defensores del Pueblo". Adicionalmente, ha sido convocada la reunión de la Red GANHRI del Continente Americano.
 - III. Que la participación de la Defensoría es relevante en el marco internacional en aras de complementar los esfuerzos de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en el marco de los trabajos derivados de dicha Federación y en la cual se participa activamente.
 - IV. Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
 - V. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, ha designado al licenciado Alexander Chacón Valverde, en su calidad de Jefe de Asuntos Internacionales y de Cooperación; quien estará viajando el 13 de marzo y regresando el 17 de marzo del 2018.
 - VI. Que los gastos de boleto aéreo y seguro de viaje; serán cubiertos con presupuesto propio de la Defensoría. De conformidad con los artículos 8 y 31 del "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos" de la Contraloría General de la República; para cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y posibles gastos menores corresponde un monto de US\$ 761.76 (setecientos sesenta y un dólares con setenta y seis centavos) de la subpartida 10504 quedando sujeto a su posterior liquidación.
-

**POR LO TANTO,
SE ACUERDA:**

PRIMERO. Participar en la reunión de la Asamblea de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá del 14 al 16 de marzo de 2018.

SEGUNDO. Atender la reunión de la Red GANHRI del Continente Americano.

TERCERO. Designar al licenciado Alexander Chacón Valverde, en su calidad de Jefe de Asuntos Internacionales y de Cooperación; quien estará viajando el martes 13 de marzo y regresando el 17 de marzo de 2018.

CUARTO. Cubrir los gastos de boleto aéreo y seguro de viaje; serán cubiertos con presupuesto propio de la Defensoría. De conformidad con los artículos 8 y 31 del "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos" de la Contraloría General de la República; para cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y posibles gastos menores corresponde un monto de US\$ 761.76 (setecientos sesenta y un dólares con setenta y seis centavos) de la subpartida 10504 quedando sujeto a su posterior liquidación.

Comuníquese. Dado en San José, a las 10:00 horas del 2 de marzo de 2018. **Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.**

